

• FICHA INFORMATIVA PAÍS •

BRASIL



DATOS GENERALES DEL PAÍS



Extensión territorial: 8.510.295 km² .



Población: 210.147.125 habitantes (IBGE, 2019). 51% mujeres y 49% hombres.



Composición de la población: 42,7% blanca y 56,2% negra, 1% población indígena y de origen asiático.



Población económicamente activa (PEA): 96.555.897 personas, en el 3er trimestre de 2020. 44,2% mujeres y 53,7% personas negras.



Producto Interno Bruto (PIB) 2019: 2.347.202,3 millones de dólares a precios constantes de 2010.¹



Esperanza de vida: 76 años (IBGE, 2019).



Pobreza: 24,7% y pobreza extrema 6,5% (IBGE). 52 millones en la pobreza y 13 millones en la pobreza extrema.

Breve análisis de la situación socioeconómica

La proporción de las personas ocupadas respecto a la población en edad activa indicó, en el tercer trimestre de 2020, una reducción significativa, en la tasa de participación de los hombres blancos (59,1%), las mujeres blancas (40,5%), los hombres negros (55,8%) y las mujeres negras (35,9%). La

tasa de desempleo para el mismo período era del 12,8% entre los hombres y de 16,8% entre las mujeres, 11,8% entre las personas blancas y 16,9% entre las personas negras. Sin embargo, si ampliamos el concepto de desempleo abierto para incluir a los desalentados y las personas que trabajan menos

horas de lo que quisieran (subocupadas), la tasa se eleva considerablemente: 25,5% entre los hombres, 36% entre las mujeres, 24,2% entre las personas blancas y 35,2% entre las personas negras.

Los datos de informalidad amplia² son: 51% entre los hombres, 46% entre las mujeres, 44,8% entre las personas blancas y 52,2% entre las personas negras.

Respecto a la concentración del ingreso, el 1% con rendimientos más elevados recibían, en promedio, 33,7 veces el rendimiento de la mitad de la población con los menores rendimientos, en 2019³. El índice de Gini del ingreso del trabajo llegó a 0,681 en el tercer trimestre de 2020. Se trata del nivel más elevado desde el inicio de la serie histórica en 2015.

Principales violaciones de derechos laborales

En Brasil se negocian, en promedio, 42 mil instrumentos normativos al año, entre convenios y acuerdos colectivos. Los registros se realizan en el Mediador⁴ y el acceso para consulta es público. Según el Dieese⁵, entre enero y agosto de 2020 se registraron 14.378 instrumentos, siendo que 4.429 trataban, entre otros temas, de reajustes salariales. En comparación con el año de 2019, para el mismo período, hubo una reducción del 7,1% en el número de instrumentos y del 42,8% entre las cláusulas de reajuste salarial.

El panel de seguimiento de huelgas del Dieese⁶ indica que, en el primer semestre de 2020, se registraron 355 huelgas, siendo 195 en el sector privado y 160 en el sector público, 59,4% de ellas por tiempo indeterminado y 39,2% por advertencia. Predominaron las huelgas por empresa (64,2%), ante las huelgas por categoría (35,8%). En cuanto a la motivación, el 89,6% fue de huelgas defensivas, siendo que dos tercios trataban de reivindicaciones como pagamentos en retraso, reajuste salarial, pero también se constató un número expresivo de huelgas (16,1%) que reivindicaban equipos de protección.

Con las medidas de aislamiento por la pandemia, aumentaron las denuncias de violación de los

derechos humanos. Las trabajadoras domésticas enfrentan amenazas de despido y pérdida de ingresos, exposición de riesgos a la salud. Se incrementaron las violaciones en el ambiente de trabajo, tales como el acoso moral y la presencia de trabajo infantil, especialmente en la cadena textil. También la violencia doméstica aumentó mucho en el primer semestre de año: cada 9 horas una mujer fue asesinada durante la pandemia, alcanzando un total de 648 muertes en el primer semestre del año.

Los trabajadores y trabajadoras en aplicaciones cobraron mucha visibilidad. Son más de 2 millones de conductores y repartidores con relaciones de trabajo sumamente precarias e inestables. De estos, más de 1 millón son mensajeros en moto o repartidores/as de aplicaciones que se encuentran en la informalidad. Los trabajadores y trabajadoras en aplicaciones se organizaron nacionalmente y realizaron manifestaciones en julio y septiembre exigiendo mejores condiciones de trabajo. Parte de sus demandas fue atendida por los empleadores, pero de forma parcial e insuficiente, una vez que no se admite el reconocimiento del vínculo laboral. En el Congreso Nacional están en discusión varios proyectos, aunque ninguno admite los vínculos de empleo formal.

Temas destacados en la coyuntura

La situación política en Brasil sigue siendo de ataque permanente a la democracia y a las organizaciones sindicales y sociales. Los anuncios del gobierno repetidamente desconocen la existencia de la crisis sanitaria y atacan a la movilización social. En tal contexto tuvieron lugar elecciones locales, que, con las diferentes tendencias regionales, evidenciaron un rechazo generalizado al partido de gobierno y a quienes lo representaron.

En el contexto de la crisis de COVID-19, se editaron dos medidas para atenuar los impactos de la crisis en el mercado de trabajo formal, pero estas contienen medidas que profundizan la flexibilización de las relaciones laborales, al imponer la negociación individual como prevaeciente frente a los acuerdos colectivos en un momento en el que las instituciones públicas necesitan ser fortalecidas, sobre todo las entidades sindicales.

La primera de ellas (MP 927/20) autorizaba a las empresas adoptar el home office (teletrabajo, trabajo remoto), la adecuación de los horarios de entrada y salida, jornada flexible, anticipación de vacaciones individuales o colectivas, banco de horas, régimen especial de banco de horas, postergación del depósito del FGTS⁷, anticipación de feriados, todas por medio de acuerdos individuales.

La segunda (Ley nº 14.020/20) se centra en las medidas de suspensión del contrato por 60 días o reducción de la jornada y salario en 25%, 50%, 75% por hasta 90 días y complementados con recursos públicos. Para la ejecución de esta medida, los recursos públicos iniciales estimados eran de 51,2 mil millones de reales, sin embargo, hasta la fecha se han desembolsado tan solo 28,7 millones, lo que motivó la prórroga de las medidas hasta diciembre de 2020. Ambas medidas fueron cuestionadas en el Supremo Tribunal Federal (STF), una vez que excluían a los sindicatos de las negociaciones, bajo el argumento de que las entidades sindicales no tienen competencia para representar y negociar en nombre de los traba-

jadores en este momento. En una decisión del STF, los sindicatos se han mantenido apartados de las negociaciones en torno a las medidas de emergencia.

No obstante, en el Congreso Nacional, las entidades sindicales han asegurado la representación sindical en dos condiciones: para trabajadores con salarios superiores a dos salarios mínimos, desde que la empresa haya presentado un ingreso anual en el ejercicio anterior superior a 4,8 millones de reales; y, para aquellas empresas cuyos ingresos son inferiores a 4,8 millones de reales, la negociación colectiva solo es válida para los trabajadores que reciben más que 3 salarios mínimos. Aun así, la gran mayoría de los trabajadores formales han quedado sin la asistencia de los sindicatos, una vez que el 74,1% de los trabajadores en Brasil percibe menos que 3 salarios mínimos. Se trata de medidas que profundizan la flexibilización impuesta por la reforma laboral en un contexto de profunda crisis, ya que imponen una pérdida salarial por medio de la reducción de la jornada y proporcional reducción de los salarios y suspensión de los contratos, parcialmente complementados con recursos públicos.

Los últimos datos disponibles sobre la adhesión de las empresas a la reducción de la jornada y salarios y suspensión de los contratos registraban 19.346.026 de acuerdos celebrados, abarcando a 9,793 millones de trabajadores⁸. Los resultados quedaron por debajo de la expectativa del gobierno, que pretendía contemplar a 24,5 millones de trabajadores, más del 75% de los empleos formales.

La crisis ha intensificado la implementación de medidas como el teletrabajo: según datos divulgados por IBGE PNAD Covid19, recolectados durante la semana entre 31 de mayo y 6 de junio, se constataba la presencia de 8,9 millones de personas trabajando remotamente y 13,5 millones de personas apartadas del trabajo debido al distanciamiento social.⁹ En septiembre aún había 2,7 millones de personas apartadas del trabajo por este motivo.

Propuestas e iniciativas sindicales

Las Centrales Sindicales con asiento en el CODEFAT¹⁰ presentaron una propuesta para extender el seguro de desempleo en dos cuotas a fin de asegurar un ingreso a los millones de trabajadores que se están despidiendo sin justa causa en medio de la pandemia. La propuesta fue derrotada por 12 a 6 (empresarios y gobierno se unieron para votar contra los trabajadores). La alegación del gobierno es de que no hay recursos en el presupuesto.

Una agenda importante para el sector empresarial, pero que también fue incorporada por una parte del movimiento sindical es el mantenimiento de la exención de la carga laboral para un conjunto de actividades económicas hasta 2021. Pese a no contar con la simpatía del gobierno, la propuesta fue aprobada por el Congreso con el apoyo de una parte del movimiento sindical, que ve en la medida una posibilidad de preservar empleos en medio de la grave crisis. Recientemente, el gobierno federal envió al Congreso un proyecto de reforma administrativa que profundiza aún más el proceso de desmantelamiento del Estado, con impactos severos sobre los trabajadores de los servicios públicos, carrera y nuevos ingresos.

La medida más importante, aunque insuficiente, fue el auxilio de emergencia de 600 reales para todas las personas desempleadas, informales, por cuenta propia y beneficiarias del programa bolsa familia, que alcanzó a alrededor de 65 millones de personas. Frente a las presiones sociales y sindicales, el gobierno extendió el auxilio hasta diciembre de 2020, pero lo redujo por la mitad. Con ello, la presión sobre el

mercado de trabajo ya se puede visualizar por el crecimiento del desempleo: la tasa para agosto alcanzó el récord de 14,4%.

En este sentido, la principal lucha ha sido el mantenimiento del auxilio de emergencia en el valor de 600 reales hasta diciembre de 2020 y el debate sobre la necesidad de una política permanente de ingreso básico. La lucha por mantener el valor del auxilio de emergencia hasta diciembre cuenta con el apoyo de las 11 Centrales Sindicales, que desencadenaron una campaña nacional por su aprobación en el Congreso.

Notas

- 1 CEPALSTAT: https://estadisticas.cepal.org/cepalstat/tabulador/ConsultaIntegradaProc_HTML.asp
- 2 Se consideran trabajadoras/es en condiciones de informalidad a todas las personas del sector público y privado sin registro laboral, trabajadoras domésticas sin registro y personas que trabajan por cuenta propia independientemente de que contribuyan o no al sistema de seguridad social.
- 3 https://biblioteca.ibge.gov.br/visualizacao/livros/liv101709_informativo.pdf
- 4 Mediador es un sistema administrado por la Secretaría de Trabajo en el que se ingresan todos los instrumentos colectivos firmados por las partes y quedan disponible para consulta.
- 5 Dieese – Departamento Intersindical de Estadística y Estudios Socioeconómicos, entidad de asesoría al movimiento sindical brasileño.
- 6 <https://www.dieese.org.br/balancodasgreves/2020/estPes-q97balancoGreves1semestre2020.html>
- 7 Fondo de Garantía por Tiempo de Servicio
- 8 <https://servicos.mte.gov.br/bem/#trabalhador>
- 9 La PNADCovid19. <https://covid19.ibge.gov.br/>
- 10 El Consejo Deliberativo del Fondo de Amparo al Trabajador – CODEFAT es un órgano colegiado, de carácter tripartito y paritario, compuesto por representantes de los trabajadores, de los empleadores y del gobierno, que actúa como gestor del FAT.

